

1466

RECEBIDO
15 JUL 2016
Firma

Firma

Of. 208-RPCEG.

El Guabo, a 12 de Julio del 2016.

Srs.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA.
Presente.-

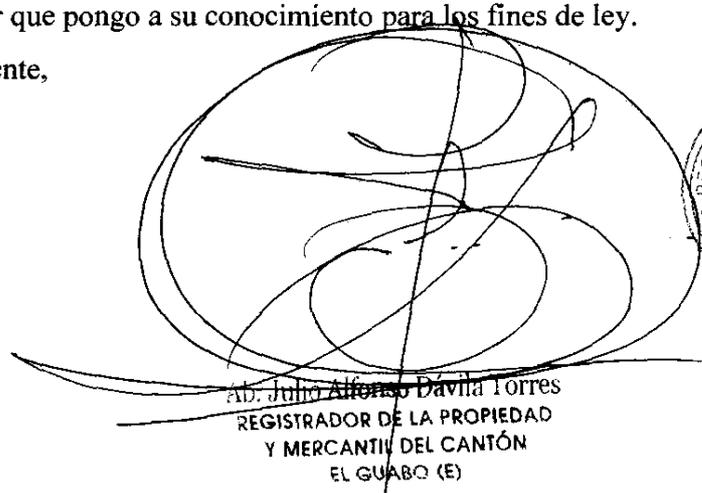
Pongo a su conocimiento la inscripción del CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía SEAJAL S.A., la misma que consta inscrita en el Libro Mercantil con el Nro. 117, Repertorio 903 de fecha 12 de Julio del 2016.

Adjunto copia del acto debidamente inscrito.

Registro Propiedad del cantón El Guabo:
Dirección: Sucre y Avenida del Ejército (C.C. Las Mercedes)
Teléfono: 2950-226 (ext. 123)
Correo: rp.elguabo.elo.z7@gmail.com

Particular que pongo a su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,





Ab. Julio Alfonso Davila Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)

**Superintendencia de Compañías
Machala**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/JUL/2016 13:06:39 Usu: juliae



Remitente: No. Trámite: 1466 - 0
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
EL GUABO JULIO DAVILA TORRES

Expediente: 173559

RUC:

Razón social:

COMPañÍA SEAJAL S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES Y OFICIOS

Asunto:
COMUNICACIONES Y OFICIOS: ESCRITURA
DE CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO
DE CAPITAL Y REF. ESTATUTOS.

Revise el estado de su tramite por INTERNET 49
Digitando No. de trámite, año y verificador =

**PRIMER
TESTIMONIO CERTIFICADO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:**

**CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEAJAL S.A.**

**CUANTIA: \$ 100.000,00
MACHALA 20 DE AGOSTO DE 2015**



ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEAJAL S.A..-

CUANTIA: USD \$.100.000,00 DOLARES.-

%%%%%%%%%

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE; ante mí, ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos el señor JORGE ALEX SERRANO AGUILAR, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA SEAJAL S.A., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día doce de Agosto del dos mil quince, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, de conformidad al documento de identificación que se presentó ante mí, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



1 presentan la minuta que copio a continuación:-----

2 **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de escrituras públicas,
3 sírvase incorporar una que contenga el **CAMBIO DE**
4 **DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA, AUMENTO DE CAPITAL**
5 **Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEAJAL**
6 **S.A.,** al tenor de las siguientes cláusulas: -----

7 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la
8 celebración del presente contrato y hace las declaraciones
9 que ella contiene el señor **JORGE ALEX SERRANO**
10 **AGUILAR,** Gerente General y Representante Legal de la
11 **COMPAÑÍA SEAJAL S.A.,** conforme justifica con la copia del
12 nombramiento que acompaña, quien se encuentra
13 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta
14 escritura por la Junta General Universal de Accionistas de
15 la compañía, celebrada el día doce de Agosto del dos mil
16 quince, según consta de la copia certificada del acta que
17 se adjunta. El compareciente declara su voluntad de
18 otorgar el cambio de denominación, aumento de capital y
19 reforma de estatutos de la compañía de acuerdo a la
20 resolución de la Junta General Universal de Accionistas y
21 del presente instrumento. El compareciente es de
22 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Magister
23 en Administración de Empresa, domiciliado y residente en
24 la Ciudad de El Guabo, Provincia de El Oro, República del
25 Ecuador.-----

26 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1) **COMPAÑÍA**
27 **SEAJAL S.A.,** se constituyó mediante escritura pública
28 celebrada en la Notaría Pública del Cantón El Guabo, el

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



2
Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 dieciséis de Septiembre del dos mil trece, con un capital
2 autorizado de veinte mil dólares de los Estados
3 Unidos de América, y un capital social inicial de
4 diez mil dólares de los Estados Unidos de América, la que
5 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías con
6 resolución Número: SC.DIC.M.13.0416, el veintisiete de
7 Septiembre del dos mil trece, inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón El Guabo, lugar de su domicilio, en el
9 Libro correspondiente con el número ciento cuarenta y tres
10 y anotada al repertorio con el número: dos mil doscientos
11 doce, el veinticuatro de Octubre del dos mil trece. 2) El
12 capital de diez mil dólares de los Estados Unidos de
13 América, fue íntegramente suscrito y pagado por los
14 accionistas en un veinticinco por ciento de cada acción,
15 habiéndose obligado a pagar el setenta y cinco por ciento
16 de las acciones suscritas en el plazo de un año, a contarse
17 desde la fecha de inscripción de la escritura de
18 constitución de la compañía, obligación que fue cumplida.-
19 **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACION Y**
20 **AUMENTO DE CAPITAL:** El señor **JORGE ALEX SERRANO**
21 **AGUILAR**, en su calidad de Gerente General y
22 representante legal de la compañía, debidamente
23 autorizado y, dando cumplimiento a lo acordado por la
24 Junta General Universal de Accionistas de la compañía,
25 llevada a cabo el día doce de Agosto del dos mil quince,
26 declara que dicha Junta resolvió por unanimidad del cien
27 por ciento del capital suscrito y pagado, y en presencia de
28 los accionistas, el cambio de denominación y aumentar el

1 capital de la compañía, para lo cual realiza la siguiente
2 declaración: PRIMERA.- Que es voluntad de todos los
3 accionistas de la Compañía cambiar el Nombre que consta
4 en el Artículo Primero del Estatuto Social de la misma a:
5 SEAJAL S.A.- SEGUNDA.- Aumentar el capital en la
6 cantidad de noventa mil dólares de Estados Unidos de
7 América, con lo que el capital de la compañía alcanza la
8 suma de CIENTO MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS
9 DE AMÉRICA. Para este aumento se emiten noventa mil
10 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de
11 US\$1.00 (un dólar de Estados Unidos de América) cada una
12 que son pagadas en compensación de créditos en la forma
13 que dispone el acta y el cuadro de integración del aumento
14 de capital que se agregan a esta escritura como parte
15 integrante de la misma.

16 CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS: Como
17 consecuencia del aumento de capital, la Junta General
18 Universal de Accionistas a la que se ha hecho referencia,
19 resolvió reformar el Artículo Primero que en adelante
20 tendrá el siguiente texto que consta en el Acta de Junta
21 General Universal de Accionistas que textualmente dirá:
22 ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION: La compañía se
23 denominará SEAJAL S.A. y se regirá por las leyes del
24 Ecuador, la Ley de Compañías y el presente Estatuto.
25 ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- "El capital autorizado
26 de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de CIENTO
28 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



1 dividido en cien mil acciones ordinarias, nominativas e
2 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
3 cada una, libremente negociables, las mismas que se
4 encuentran íntegramente suscritas y pagadas”.- **ARTICULO**
5 **SEXTO: DE LAS ACCIONES.**- “Las acciones estarán
6 numeradas del cero cero uno a la cien mil inclusive; cada
7 acción pagada de un dólar de los Estados Unidos de
8 América da derecho a un voto, en las deliberaciones de la
9 Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones
10 contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán
11 las firmas del Presidente y Gerente General de la
12 Compañía”.-----
13 **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN ESPECIAL:** Con los
14 antecedentes expuestos el señor **JORGE ALEX SERRANO**
15 **AGUILAR,** en su calidad de Gerente General y como
16 representante legal de la **COMPAÑÍA SEAJAL S.A.,** declara
17 bajo la solemnidad del juramento, lo siguiente: **1)** Que
18 conforme a lo dispuesto el artículo undécimo del
19 Reglamento relativo al Control total o parcial de las
20 compañías, publicado en el Registro oficial número
21 doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de
22 novecientos noventa y tres, que el presente aumento de
23 capital se encuentra legalmente suscrito, debidamente y
24 correctamente integrado y pagado en su totalidad en
25 forma como está determinado en el acta de la Junta
26 General Universal de Accionistas, llevada a cabo el día
27 doce de Agosto del dos mil quince; documentos a los
28 cuales me remito en caso de ser necesario. **2)**

1 Adicionalmente declaro, en forma expresa que el aumento
2 de capital realizado es inversión nacional. 3) Así mismo, en
3 mi calidad de Gerente General y como tal representante
4 legal de la COMPAÑÍA SEAJAL S.A., declaro que no tengo
5 ningún contrato pendiente con el Estado ecuatoriano, ni
6 con ninguna Institución Pública, que no estoy en mora con
7 ninguna entidad u organismo del Estado, que no he sido
8 declarado contratista incumplido, ni adjudicatario fallido
9 con el sector público, que no soy deudor de créditos
10 castigados y calificados en Instituciones del Estado, que no
11 estoy inmerso en ningún caso de nepotismo, es todo cuanto
12 quedo certificar en honor a la verdad.-----

13 **CLÁUSULA SEXTA: RAZONES:** Por el presente aumento de
14 capital suscrito y reforma de Estatutos Sociales, deberá
15 presentarse la correspondiente razón en la matriz de
16 constitución de la compañía, celebrada en la Notaría
17 Pública del Cantón El Guabo, Provincia de El Oro, además
18 de inscribirse en el Registro Mercantil y en la
19 Superintendencia de Compañías. **DOCUMENTOS**
20 **HABILITANTES:** Se incorporaran a la matriz de la presente
21 escritura pública los siguientes documentos: 1) Copia del
22 Acta de Junta General Universal de Accionistas, llevada a
23 cabo el día doce de Agosto del dos mil quince; 2)
24 Nombramiento de Gerente General de la compañía, 3)
25 copia del R.U.C. de la compañía. 4) Cuadro de Aumento de
26 capital. Para que los acuerdos tomados surtan los efectos
27 de ley.- Firma) Kenya Narváez Carrasco. ABG.- Mat. CERO
28 SIETE - DOS MIL CATORCE - TRESCIENTOS DIECISIETE.-

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
MACHALA
EL ORO, ECUADOR



-CUSTO-

0039075

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/08/2015 08:42 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7705637 *7739740*
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0702117078 SERRANO AGUILAR JORGE ALEX

PRESENTE:

FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA
COMPAÑÍA:

7739740, COMPAÑÍA SEAJAL S.A.

OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O
TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **SEAJAL S.A.**

IDENTIFICACIÓN ECONÓMICA: G4669.12

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **11/09/2015 08:42 PM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

11/08/2015 8:37 PM

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEPARTAMENTO NACIONAL
DE REGISTRO Y CONTROL
DE EMPRESAS
EL CANTÓN MACHALA

Abg. Marco Zambrano Zambrano
 NOTARIO QUINTO
 DEL CANTÓN MACHALA
 EL ORD. EJECUTOR

| CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEJAL S.A. | | | | |
|---|--|--|-----------------------------|-------------------------------|
| ACCIONISTAS | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL NUMERARIO | AUMENTO DE CAPITAL EN COMPENSACION DE CREDITOS | TOTAL DEL CAPITAL INTEGRADO | CAPITAL EN NUMERO DE ACCIONES |
| SERRANO AGUILAR JORGE ALEX | 9.900,00 USD / | 89.100,00 USD / | 99.000,00 USD | 99.000 |
| CORDOVA SERRANO CESAR AUGUSTO | 100,00USD / | 900,00 USD / | 1.000,00 USD | 1.000 |
| TOTALES | 10.000,00 USD | 90.000,00 USD | 100.000,00 USD | 100.000 |

Machala, a 24 de octubre de 2013.

0039077

Señor
JORGE ALEX SERRANO AGUILAR
SOCIO DE COMPAÑIA SEAJAL S. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA SEAJAL S. A.**, realizada el 24 de octubre del 2013, tuvo el acierto de nombrarlo **Gerente General** de la misma por el periodo de cinco años y en tal calidad le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el artículo vigésimo sexto de su Estatuto. La **COMPAÑÍA SEAJAL S. A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Machala el 16 de septiembre del 2013, aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.M.13.0416 del 27 de septiembre del 2013 de la Intendencia de Compañías de Machala, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Guabo con fecha 24 de octubre del 2013, con el número 143 y repertorio 2013 - 2212.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA



Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,

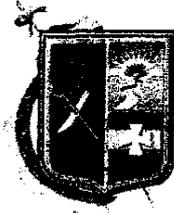
PAOLA ALEXANDRA MORA FEBRES CORDERO
PRESIDENTE.

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la **COMPAÑÍA SEAJAL S. A.**

Machala, a 24 de octubre de 2013.

JORGE ALEX SERRANO AGUILAR
C.C. 0702117078

Dirección: Calle 9 de octubre entre Sucre y General Serrano, El Guabo.
Teléfono 2952000.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTON EL GUABO**

9 de Octubre e/. Eloy Alfaro y Bolívar

Repertorio: 2013 - 2248

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL DÑO. ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
Con fecha Veintiocho de Octubre de Dos Mil Trece queda inscrito el o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 228 a 229 a 2028 con el número 148 celebrado entre: ([COMPañIA SEAJAL S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([SERRANO AGUILAR JORGE ALEX con el cargo GERENTE GENERAL]).

AB. SERGIO PENARRETA PRADO
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL GUABO



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SEAJAL S.A. CELEBRADA EN EL GUABO EL DIA MIERCOLES DOCE DE
AGOSTO DEL 2015.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



| <u>Nro.</u> | <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u> | <u># acciones pagadas.</u> | <u>%</u> | <u>FIRMAS</u> |
|-------------|-------------------------------|------------------------------------|-------------|---------------|
| 1 | SERRANO AGUILAR JORGE ALEX | 9.900,00 | 99 % | |
| 2 | CORDOVA SERRANO CESAR AUGUSTO | 100,00 | 1 % | |
| | TOTAL: | \$ 10.000 | 100% | |

El Guabo, 12 de Agosto del 2015

Sr. Jorge Alex Serrano Aguilar
GERENTE GENERAL

Lcda. Paola Mora Febres Cordero
PRESIDENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEAJAL S.A. CELEBRADA EN EL GUABO EL DIA MIERCOLES DOCE DE AGOSTO DEL 2015.

En la ciudad de El Guabo, al 12 días del mes de Agosto del 2015, en las oficinas de la Compañía SEAJAL S.A. , ubicadas en la calle 9 de Octubre s/n e/ Sucre y General Serrano siendo las ocho horas veinte minutos, se reúnen los siguientes accionistas:

1. **SR. JORGE ALEX SERRANO AGUILAR**, propietario de nueve mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 de Un Dólar cada una, lo cual representan el 99 % del capital social de la compañía.
2. **CORDOVA SERRANO CESAR AUGUSTO**, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 de Un Dólar cada una, lo cual representan el 1% del capital social de la compañía.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Concurrencia que representa el Cien por ciento del total del capital suscrito de la COMPAÑÍA SEAJAL S.A.; preside la Junta su titular Lcda. Paola Mora en calidad de Presidente , actuando como Secretario de la misma Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar en calidad de Gerente General acto seguido dispone el señor Secretario que se elabore la lista de Accionistas presentes, constatando el quórum legal, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA , que de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, y a lo que dispone el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, resuelven por UNANIMIDAD declararse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

Punto uno.- Cambio de denominación de la compañía.

Punto dos.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, forma de pago y suscripción de las acciones.

Punto tres.- Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Acto seguido se pasa a tratar el **Punto uno**, esto es "**Cambio de denominación de la compañía**", por lo que toma la palabra el Sr. Jorge Alex Serrano Aguilar, secretario de la junta, quien manifiesta que para darle una mejor imagen comercial a la compañía se hace necesario cambiar su denominación, proponiendo que en lugar de COMPAÑÍA SEAJAL S.A. pase a llamarse SEAJAL S.A., lo cual al ser escuchado por los accionistas, no presentan ninguna objeción, por lo que por unanimidad de votos **Resuelven:** Cambiar la denominación de la compañía, que en lugar COMPAÑÍA SEAJAL S.A. pase a llamarse SEAJAL S.A.

Acto seguido se pasa a tratar el **Punto dos**, esto es: "**Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, forma de pago y suscripción de las acciones**", por lo que toma la palabra la palabra el Sr. Jorge Alex Serrano, secretario de la Junta y hace conocer a la misma que para mejorar la situación patrimonial de la compañía se hace necesario fortalecer su patrimonio debiendo aumentarse el capital suscrito en US \$ 90.000,00 (NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a más del existente, de tal manera que éste alcance la suma de US\$ 190.000,00 (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). A ser suscrito y pagado en la participación accionaria de cada uno de los accionistas de la compañía, para lo cual mociona utilizar este rubro de los valores o acreencias que tengo a mi favor como Accionista por el valor total del aumento del capital que sería de \$ 90.000,00y; que paralelamente se fije un capital autorizado de US \$ 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), propuesta que es aceptada por los accionistas presentes, por lo que por unanimidad de votos **Resuelven:** aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 90.000,00 (NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mediante la emisión de 90.000 (noventa mil) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$1,00 (Un dólar) cada una, de tal manera que el capital suscrito de la compañía alcance la suma de US\$ 100.000,00 (CIEN MIIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), el mismo que es suscrito y pagado mediante la compensación de créditos en proporción a sus acciones en el capital suscrito de la compañía, de la siguiente manera: 1) Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar, suscribe la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN nuevas acciones de un dólar cada una; 2) Cesar Augusto Córdova Serrano, suscribe la cantidad de NOVECIENTAS nuevas acciones de un dólar cada una;

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DE CANTON MACHALA
EL DORADO
E.U.A.

quienes pagan el cien por ciento de las mismas mediante la compensación de créditos de las acreencias o pasivo a favor del Accionista Jorge Alex Serrano Aguilar por el valor de \$ 90.000,00. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, consecuentemente, queda fijado el capital autorizado en la DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Acto seguido, se pasa a tratar el **Punto tres**. - esto es "Reforma del Estatuto Social de la compañía", por lo que toma la palabra la Sra. Paola Mora Febres Cordero, presidenta de la junta, informa que como consecuencia del cambio de denominación y el aumento de capital se hace necesaria la reforma del Capítulo Primero Artículo Primero Denominación; Capítulo Segundo Artículo Quinto: Del Capital y Artículo Sexto: De Las Acciones, los mismos que dirán:

Abg. Marco Zambrano Zambrano

NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL CANTON MACHALA



"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, - La compañía se denominará **SEAJAL S.A.**, y se regirá por las leyes del Ecuador, la Ley de Compañías y el presente Estatuto."

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL. - El capital autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital suscrito es de **CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cien mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, libremente negociables, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas."

"ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES. - Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la cien mil inclusive; cada acción pagada de un dólar de los Estados Unidos de América da derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía.", cambios por los que están de acuerdo los accionistas, por lo que **RESUELVEN**: reformar del estatuto social los Capítulos Primero Artículo Primero Denominación;

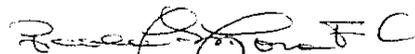
Capitulo Segundo Artículo Quinto: Del Capital y Artículo Sexto: De Las Acciones, por el siguiente texto:

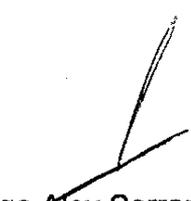
“ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION,- La compañía se denominará **SEAJAL S.A.**, y se registrá por las leyes del Ecuador, la Ley de Compañías y el presente Estatuto.”

“ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital suscrito es de **CIENT MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cien mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, libremente negociables, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.”

ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la cien mil inclusive; cada acción pagada de un dólar de los Estados Unidos de América da derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía.”

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las diez horas con ocho minutos.


Lda. Paola Mora Febres Cordero
Presidente de la Junta


Sr. Jorge Alex Serrano Aguilar
Secretario de la Junta


Sr. Cesar Córdova Serrano
ACCIONISTA

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
DEL DISTRITO DE
EL CANTÓN MACHALA
Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791767695001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA SEAJAL SA
NOMBRE COMERCIAL: SEAJAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SERRANO AGUILAR JORGE ALEX
CONTADOR: VALAREZO APOLO FAVIOLA GUADALUPE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/11/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 24/10/2013
FEC. DESCRIPCION: 06/11/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIO DE BANANO.

REGIMEN TRIBUTARIO:

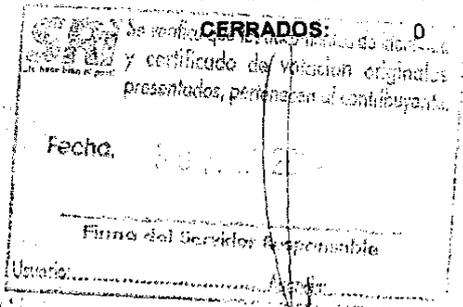
EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: TENDALES (CAB. EN PUERTO TENDALES) Número: S/N Oficina: P.B.
 Domicilio ubicación: FRENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO Email: jorgealex@ecuapag.ec Celular: 0999485781
 Telefono Trabajo: 072964345

DOMICILIO ESPECIAL:

OBBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: (REGIONAL EL ORO) EL ORO **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MABA160608 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 30/05/2014 08:55:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791767695001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA SEAJAL SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| | | |
|---------------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 002 | ESTADO ABIERTO MATRIZ | FEC. INICIO ACT. 06/11/2013 |
| NOMBRE COMERCIAL: SEAJAL | | FEC. CIERRE: |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: | | FEC. REINICIO: |
| CULTIVO DE BANANO. | | |

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: TENDALES (CAB. EN PUERTO TENDALES) Número: S/N Referencia: FRENTE
 UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO Oficina: P.B. Email: jorgealex@ecuapag.ec Celular: 0999485781 Telefono Trabajo:
 072952000

| | | |
|---------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 001 | ESTADO ABIERTO OFICINA | FEC. INICIO ACT. 24/10/2013 |
| NOMBRE COMERCIAL: SEAJAL | | FEC. CIERRE: |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: | | FEC. REINICIO: |

CULTIVO DE BANANO.
 COMERCIALIZACION DE BANANO.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS.
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO Y AGRICOLA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO Calle: 9 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: SUCRE Y
 GENERAL MANUEL SERRANO Referencia: FRENTE A UN PARQUE INFANTIL Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072952000 Celular:
 0999485781 Fax: 072952000 Email: fvalarezo@ecuapak.ec

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: MABA160608 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 30/05/2014 08:55:43

- 0098 -

0039082

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N.º 070211707-8
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO AGUILAR
JORGE ALEX
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAOLA A
MORA FEBRES CORDERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISADMINIS/EMPRES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SERRANO CORREA JORGE AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUILAR SERRANO ILMA NANCY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2014-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-22

V3344V222

Magro Zambrano
NOTARIO
DEL CANTÓN JAGAC
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014



039 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
SERRANO AGUILAR JORGE ALEX
CÉDULA 0702117078

| | | |
|-----------|-----------------|------|
| EL ORO | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | EL GUABO | 1 |
| EL GUABO | PARROQUIA | ZONA |
| CANTÓN | | |

Bryan Segura,
1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

SECRETARÍA DE LA JUNTA
CANTÓN EL GUABO - EL ORO

0039083

1 FORO NACIONAL DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta
2 inserta que conjuntamente con los documentos
3 habilitantes queda elevada a escritura pública, que leída
4 íntegramente por mí el Notario al compareciente,
5 se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad
6 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
7 Notaría, de todo lo que doy fe.-----

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

13
14
15
16
17
18
19
20
Ing. JORGE ALEX SERRANO AGUILAR
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SEAJAL S.A.
C.C. No. 070211707-8
RUC. No. 0791767695001

21
22
23
24
25
26
27
28

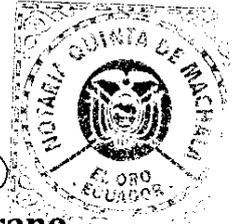
ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO-QUINTO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN
DOCE FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

AB. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DE MACHALA



Razón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución que antecede.-
Machala, 23 de Junio del 2016



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto

zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SCVS. IRM. DIC 16. 000043, de fecha 14 de Marzo del 2016, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el cambio de denominación de la COMPAÑÍA SEAJAL S. A., por **SEAJAL S. A.**, y, su consecuente reforma del estatuto social de la referida sociedad, en los términos constantes en la escritura pública que antecede.-

Machala, 23 de Junio del 2016



ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO

J.R.S.

Dr. Félix Jhoffer Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO
El Guabo - El Oro - Ecuador

20160706001000142

Factura Número: 001-002-000008310

...FE: Que con fecha de hoy di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.16.0000043, de fecha catorce de marzo del dos mil dieciséis, dictada por el Intendente de Compañías de Machala Abogado Carlos Murrieta Mora, mediante la cual se **APRUEBA** el **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA SEAJAL S.A.**, por **SEAJAL S.A.**, y su consecuente reforma del estatuto social, y de lo cual tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución celebrada en esta Notaria.- El Guabo, a veintinueve de junio del dos mil dieciséis.



Félix Rambay Sánchez
Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-002-000008310



20160706001000142

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

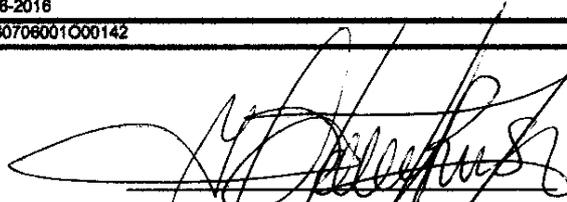
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

RAZÓN MARGINAL N° 20160706001000142

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 29 DE JUNIO DEL 2016, (10:43) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZON MARGINAL DE CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO |
| ACTO O CONTRATO: | RAZÓN MARGINAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16-08-2013 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 1464 |

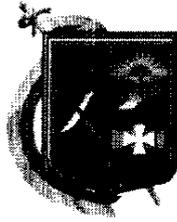
| OTORGANTES | | | |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| COMPANÍA SEAJAL S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0791767895001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 29-06-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20160706001000142 |


NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO
Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



DOY...

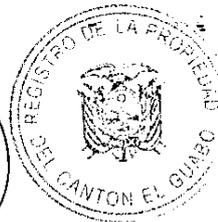


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTÓN EL GUABO**
9 de Mayo e/. Gran Colombia y Sucre

Repertorio: 2016-903

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA en el Registro de MERCANTIL en las fojas 703 a 721 con el número 117 celebrado entre: ([SEAJAL S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS.IRM.DIC.16.00048] de fecha [Catorce de Marzo de Dos Mil Dieciseis].



Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)